

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, ENERO 15 DE 1910

La gran cuestión.

VII
Uno de los más graves enudados de los contradictores al proyecto de creación del Banco de la Nación Boliviana, es el siguiente: "el billete circulante no está suficientemente garantizado, nos estamos empapelando, vendrá luego el curso forzoso por falta de conversión, y será la dificultad mayor si se emplea un millón de libras, con la respectiva emisión, creado que sea el banco proyectado, pues con él por tendremos en cifras cabales, setenta y un millones de papel". Eso dijo el H. señor Zambrana, y con él los que se conforman con sus ideas, argumento que se hizo efectiva cuando aseguró que esos setenta y un millones constituirían precisamente el circulante fiduciario del Banco de la Nación Argentina, cuando ocurrió su bullicioso fracaso.

Desde luego conviene advertir que hay, en esa manifestación numérica un grave error de cálculo, imperdonable si lo comete un experto hombre de negocios, acostumbrado a manejar cantidades aritméticas.

El capital actual de los bancos emisores, es de diez y seis millones, con un derecho de emisión de veinticuatro millones, nada más ni nada menos. Fundado el Banco de la Nación Boliviana, con veinticinco millones, tendría un poder emisor de treinta y siete millones quinientos mil bolivianos. Sumadas ambas cantidades resultarían, en capital: cuarenta y un millones; en cédulas fiduciarias sesenta y uno. Diferencia, respecto del cálculo del H. señor Zambrana diez millones, que no es una cifra despreciable, á tal punto que no se comprende que pueda ser un error incoerte.

El encaje metálico, en este caso, sería de diez y ocho millones, cuatrocientos cincuenta mil bolivianos; es decir, la tercera parte del medio circulante.

Así colocada escuetamente la cuestión, parece evidente que esos sesenta y un millones, no podrán jamás ser convertidos por solo diez y ocho y fracción. En este sentido la oposición al banco proyectado, tiene razón que le sobra: estamos empapelados, como tienda de barbero pobre.

Pero no es esta la verdad. Preguntamos: ¿la sola y única garantía del billete bancario, es el encaje metálico, guardado en sus bóvedas?

Si así fuera, que no es, ninguno de los bancos podría convertir su papel. Estaríamos, hoy, sin el Banco de la Nación Boliviana, en plena inconvertibilidad, curso forzoso, no decretado, pero efectivo.

Más, tampoco es esta la verdad, felizmente.

Fuera del treinta y tres por ciento de la emisión que garantiza el encaje metálico, están para responder á la misma, las carteras de los bancos.

Nadie presta por el romántico placer de prestar.

Cada billete que sale del banco, sale con nueva garantía: la moral, con una firma sana y lo es porque el fador, es persona responsable, tiene bienes ó crédito por su honradez reconocida; la material con un prenda ó hipoteca. Esto mismo concurre en los descuentos y otras operaciones bancarias.

De buena administración es, fijarse en que la cartera sea abundante. Si lo es, fuera de su encaje, tiene la garantía de lo prestado, en las obligaciones firmadas por el que se presta; es decir que todos los bancos juntos creados y el por crear

tendrían, amén de los diez y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil bolivianos, en su caja; sesenta y un millones, en prendas, hipotecas ó responsabilidad moral, detras de la cual está la material, que dan los deudores.

Esto es incontestable. El encaje metálico, solo responde por las quiebras, ó más claramente por los que, por deshonestedad ó por accidente, no pagan.

He aquí como, fijarse solamente en la existencia del capital efectivo en áreas, es lo mismo que ver un edificio por un solo frente, para concluir que en el exterior y en el fondo es bueno ó es malo. Examen íntegro, en todo su amplitud, véanle de todos lados y concluyan después, con buena fé y con desapasionado criterio.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

Sesión extraordinaria del 14 de enero

Presidencia del H. señor Marcario Pinilla.

Con la concurrencia de los H. H. Arrieta, Berrios, Collazos, Gutiérrez, Goytia, Roca, Lea Plaza, Velasco y Jemio, Secretario, se instaló la sesión á horas 3 p. m.

ACTA
No se leyó ninguna por falta de Redactor de turno.

CORRESPONDENCIA
Orden del día de la Cámara de Diputados. Al archivo.

Oficio de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, acusando recibo del proyecto de ley sobre sanidad pública y del telegrama del Concejo Municipal de Cochabamba, anunciando la crisis agrícola. Al archivo.

ORDEN DEL DÍA
Presupuesto departamental de Oro.

Fué aprobado sin modificación alguna.

Por no haberse remitido ningún asunto de la Cámara de Diputados para su revisión, se suspendió la sesión á horas 3 y 30 hasta el lunes.

Cámara de Diputados

LA SESIÓN DE AYER

En la meridiana y matinal se ocupó la cámara joven de la discusión del proyecto de empréstito.

Después de un largo debate, sustentado por los H. H. Iturralde, Dalence, Zambrana, Rocha y el señor Ministro de Hacienda, se aprobó el proyecto en detal y revisión.

Hoy se ocupará del establecimiento del Banco de la Nación que forma el segundo proyecto del Ejecutivo.

ENTRANDO.—Un departamento de altos, con galería y servicio de agua, en la calle Sucre N.º 10—12 v. 2782

Miliones de Señoras y Señoritas aprecian la

Crema del Harem Preparación sin igual para corregir todo defecto en el rostro

Casimires negros Finos para caballeros, acaba de recibir—

"La Mascota" 10 v. 2794

OFRECE—**ABIGAIL SANJINES**

Arreglo Argentino-Uruguayo

El protocolo que acaban de firmar en Montevideo el plenipotenciario ad hoc argentino, doctor Roque Sáenz Peña, y el ministro plenipotenciario uruguayo, doctor don Gonzalo Ramírez, es un acontecimiento internacional de notables trascendencias en la política sudamericana de actualidad. Desde hace varios años, el Uruguay había suscitado la cuestión de la jurisdicción de las aguas del río de La Plata y reclamaba en forma premiosa de la República Argentina el reconocimiento de su derecho de soberanía exclusiva sobre la mitad de dichas aguas. Desde el punto de vista práctico, este litigio carecía de todo interés, porque el río de La Plata, entregado como se halla á la libre navegación, no demandaba ningún deslinde jurisdiccional, ni declaratoria alguna de naturaleza simplemente jurídica. Pero el Uruguay exigía perentoriamente una solución, á la cual resistía, por manera absolutamente inquebrantable, la República Argentina, que consideraba peligroso en el porvenir dejar que se escapara la gran corriente del Plata de su control exclusivo. Así estaban las cosas, cuando una ingrencia indirecta de la cancillería del Brasil las colocó en situación delicada. El Brasil ofreció al Uruguay dividir la jurisdicción de las aguas del río Yaguarón y de la laguna Merim, que separan ambos Estados, y el Uruguay vió en este procedimiento un precedente diplomático de gran importancia, que podía ser opuesto eficazmente contra la actitud de la República Argentina.

Mientras tanto, las relaciones entre el Uruguay y la Argentina entraron en un período de tirantez sumamente desagradable. El Uruguay suscribió el tratado de copartición de aguas con el Brasil y demostró, en forma calurosísima, su adhesión á esta república y su simpatía al ministro de relaciones exteriores, señor barón de Río Branco. Una comisión de estudiantes brasileños llevó á Montevideo un busto de bronce del barón, que fué recibido en medio de aclamaciones por los estudiantes orientales. El ministro de relaciones exteriores uruguayo, señor Bachiati, se ocupaba en días pasados de organizar una numerosa embajada, que él debía presidir, para trasladarse á Río Janeiro á expresar su agradecimiento al gobierno del Brasil.

En tales circunstancias, dos sucesos imprevistos han dado al asunto un giro enteramente nuevo: el parlamento brasileño se ha clausurado sin aprobar el tratado de coparticipación de aguas, y el Uruguay, al mismo tiempo, cede á las solicitudes amistosas de la República Argentina y concierta un protocolo de modus vivendi, destinado á mantener la jurisdicción del río de La Plata en la misma situación en que ha estado desde la independencia hasta la fecha.

No es esa una solución, ciertamente sensato que debía adoptarse. La cuestión jurídica planteada por el Uruguay carecía de objeto, y todos sus intereses inducían á esta república á cultivar relaciones de cordialidad con la Argentina. El Uruguay fué una de las provincias del virreinato del río de La Plata, y aún cuando razones de equilibrio político determinaron su separación de la Argentina, subsistieron y subsisten hasta el día vínculos de tal intensidad, que hacen de esos dos países casi una sola nacionalidad.

Debe atenderse de otro lado, á que ese litigio estaba sirviendo de acaite en la rivalidad argentino-brasileña. Y como el

interés de la civilización de esta parte del mundo impone á los hombres de estado de todos los países el deber de procurar la tranquilidad y la paz, no puede menos de ser grato para las repúblicas de Sud América el triunfo diplomático alcanzado por la Argentina y el estado oriental del Uruguay.

Ese triunfo común para ambos países evidencia hasta donde es relativamente fácil afirmar la tranquilidad y la paz, cuando los pueblos fuertes siguen una política de buena fé, de justicia y de lealtad.

La chilenzación en Tacna y Arica

La protesta de la Cancillería Peruana

(De "El Diario" de Lima.)

Publicamos á continuación el texto de la nueva nota que el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor Melitón F. Porras ha dirigido al de Chile protestando de la política que se sigue en las provincias de Tacna y Arica y de los abusos y atropellos que contra los peruanos, y especialmente contra nuestras iglesias, cometen las autoridades chilenas.

Lima, 23 de diciembre de 1909.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E., que contiene la contestación del Gobierno de Chile á las observaciones formuladas por el Perú, con ocasión de las graves medidas adoptadas en el territorio de Tacna y Arica.

No obstante el sentido de la respuesta, cree mi gobierno conveniente insistir en la gestión que con tan poco éxito ha iniciado. Y con tanta mayor razón insiste, cuanto que, con posterioridad á los hechos á que se refiere mi primera comunicación, han tenido lugar otros tan graves como esos y que revelan, además, en forma muy acentuada, el propósito de hostilidad en que se inspiran las autoridades chilenas que se encuentran al frente de la administración pública en aquel territorio.

Los trabajadores peruanos que ganaban en Arica el sustento diario en las faenas del mar ó de la playa, han sido obligados á abandonarlas. Grupos numerosos de esos trabajadores han tenido que emigrar del suelo donde nacieron y donde paulatina y sistemáticamente se hace perder á sus compatriotas todo derecho al trabajo y al amparo protector de las leyes. Para los comerciantes extranjeros es un inconveniente ó una desventaja tener empleados peruanos, por que éstos son hostilizados en las aduanas y en general donde quiera que hay un agente de la administración ó una influencia derivada de ella. hay también un obstáculo que se traduce en animosidad ó en persecución para los que á todo trance quieren conservar su afecto al Perú.

En Tacna suceden cosas parecidas. Se han fundado ó se proyectan fundar empresas industriales con apoyo del Estado, destinadas á hacer competencia á empresas ó industriales peruanos radicados allí desde mucho tiempo atrás. Se cree que esa competencia traerá por resultado que los antiguos industriales se verán obligados á cerrar sus fábricas, quedando sin ocupación los operarios que emplean, quienes, á su vez, tendrán que emigrar. Como no se trata de una simple iniciativa privada, sino de la que las autoridades sustentan, cabe señalar como indebida la creación de esas industrias destinadas á desalojar las ya existentes de igual carácter y á provocar la ruina ó el desamparo de

las familias peruanas que á su sombra viven.

También es acontecimiento nuevo la clausura de las iglesias de Tacna, verificadas después de la designación hecha por el obispo de Arequipa, en favor del señor Flores Mestre, para reemplazar al párroco señor Andía, que falleció recientemente.

Es posible que V. E. no conozca en todos sus enojosos detalles estos hechos recientes, de que son responsables directamente las autoridades de Tacna y Arica, así como es posible también que los informes que el Gobierno de Chile ha recibido y que han determinado los actos en que ha ejercido iniciativa, estén basados en apreciaciones inexactas. Es deber mío, por consiguiente, llamar sobre todos ellos la atención de V. E., para que tomándolos en cuenta al lado de los que anteriormente he señalado, produzcan en el ánimo de V. E. el convencimiento de que los habitantes peruanos de las provincias citadas, están sometidos prácticamente á un régimen de excepción en relación con las leyes chilenas, que son aplicables según el tratado de paz.

Si se medita detenidamente sobre este punto, así como también sobre el verdadero alcance de las atribuciones que ese tratado confirió á Chile, no es dudoso que el gobierno de V. E. se decidirá á revocar las medidas adoptadas, puesto que dentro de las suposiciones naturales, no cabe el admitir que desconozca la fuerza obligatoria de un pacto en que tiene puesta su firma, ni que percervere en actos emanados de una interpretación equivocada de él, una vez que el carácter de esta interpretación se haya hecho visible.

La razón fundamental que debo indicar á V. E. como prueba de que son exageradas las atribuciones á que hace referencia la comunicación que contesto, se desprende del texto mismo del artículo pertinente del tratado. Dice, en efecto, el artículo en su primera parte: "El territorio de las provincias de Tacna y Arica que limita por el Norte con el río Sama, desde su nacimiento en las cordilleras limítrofes con Bolivia hasta su desembocadura en el mar; por el Sur con la quebrada y río de Camarones; por el oriente con la República de Bolivia; y por el poniente con el mar Pacífico, continuará poseído por Chile y sujeto á la legislación y autoridades chilenas durante el término de 10 años, contados desde que se ratifique el presente tratado de paz. Expirado este plazo un plebiscito decidirá, en votación popular, si el territorio de las provincias referidas queda definitivamente del dominio y soberanía de Chile, ó si continúa siendo parte del territorio peruano." El canje de ratificaciones tuvo lugar en marzo de 1884. Por consiguiente el período de ocupación en que se convino terminó en marzo de 1894. No fué un mínimum, fué un plazo fijo, vencido el cual debió efectuarse el plebiscito, el que no se realizó entonces ni ha podido realizarse después, no obstante los muchos años transcurridos, por que Chile no se ha decidido á ponerse de acuerdo con el Perú, para pactar el reglamento plebiscitario ni se ha llamado tampoco á someter á arbitraje, los puntos de divergencia que impidieron dicho acuerdo en las ocasiones en que se estableció discusión sobre el particular.

Por este antecedente notorio y por que es evidente que el Perú no podía dificultar por acto propio la recuperación de sus provincias, nadie puede dudar que los 16 años de ocupación chilena, fuera de convenio, son efecto de la acción exclusiva del gobierno de V. E. Constituye por lo tanto, esa ocupa-

ción, un simple hecho que no produce responsabilidades para el Perú.

Ese hecho puede cesar de un momento á otro. Atendiéndonos á tal consecuencia y sin tomar en cuenta que la situación existente en marzo de 1894, es la que determina legalmente la solución del problema, resulta que debiendo estimarse como inminente la celebración del plebiscito, no es conciliable esta eventualidad con la política adoptada, por que las innovaciones emprendidas ó proyectadas suponen la posesión de un título que Chile podría disponer sin posibilidad de contestación alguna, para mantener el estado de cosas actual.

Y desde que ese título no existe, su situación de ánimo debería ser la de considerar que se encuentra en la víspera del plebiscito. Tuvo durante los 10 años convenidos el derecho de esforzarse para obtener la simpatía ó la adhesión de los habitantes de Tacna y Arica. Bien sabido es que el plazo trascurre sin que obtuviera esa simpatía, por lo que puede decirse que se decidió entonces virtualmente la nacionalidad definitiva del territorio. Creer, por lo tanto, por el simple hecho de la postergación, en la que el Perú ha consentido y después de cerca de 16 años, en que la obligación de devolver Tacna y Arica es á su pensión, creer, repito, que Chile tiene la facultad de dictar medidas tendientes á obtener una mayoría de votos á su causa, efectuando un cambio de población es desautorizar el pensamiento de los negociadores, es querer realizar por actos arbitrarios en un espacio de más de 25 años, lo que no se alcanzó por actos licitos en 10.

Que no son actos licitos los que han practicado en los últimos tiempos los funcionarios de Tacna y Arica, es punto probado por mi gobierno en diversas ocasiones. Dentro de la misma situación irregular en que se encuentra el territorio ocupado ó sea dentro de la hipótesis de que el período de ocupación no pactado sea perfectamente legítimo, no cabe pretender que el espíritu del pacto se ha modificado con el tiempo y que hoy es permitido al ocupante someter á los peruanos á un régimen de excepción, que se traduce prácticamente por la intención de expulsarlos de su propio territorio.

No se necesitó consignar en la cláusula 3a. del Tratado de Ancón, el propósito del respeto debido á los derechos del conjunto de habitantes de Tacna y Arica, por que eso nacía del estado de paz que sustituyó al estado de guerra, y de las expectativas que el Perú conservaba, en presencia del compromiso sobre la votación popular. Entre el período de la ocupación bélica y el de la determinación definitiva de la soberanía, se pactó el período intermedio de la ocupación por 10 años, espacio de tiempo durante el cual quedaba el territorio sujeto á una situación especial. Esa situación está caracterizada en primer lugar, por las expectativas de una y otra parte, y en segundo, por la nacionalidad peruana de los habitantes, por un lado, y de la nacionalidad chilena de la administración, por otro. La existencia de estos dos elementos es causa de que se haya acordado que rigiesen las leyes chilenas y de que al mismo tiempo, sea cierto que esta disposición no puede entenderse en el sentido y la amplitud que tiene la vigencia de esta legislación, en cualquiera de las provincias que forman parte de la nación chilena. Hay leyes, sin las cuales no se concibe la vida normal de un pueblo civilizado. El acuerdo de los dos países se ha referido á esas leyes, á las que tenían el carácter de

indispensables, porque significan un amparo y garantía dentro del orden social, no a las que tienen carácter político ó á las que podrían desprenderse del ejercicio absoluto de la soberanía. Habría sido inexplicable, por ejemplo, que los habitantes de Tacna y Arica, hubieran tomado parte en las elecciones de senadores y diputados y de presidentes de Chile, porque al entrar á ese estado especial antes mencionado, no perdieron la nacionalidad que tenían.

Y no sólo está obligado Chile por la naturaleza de las cosas á respetar el sentimiento de esas poblaciones y á no ejercer en ellas otras atribuciones, que las que se derivan de las garantías aludidas, sino que tampoco puede comprometer su porvenir, disponer á perpetuidad de lo que sólo pertenece al dueño del suelo, ni dictar resoluciones que no se armonizan con el carácter de mero usufructuario.

Por tal motivo, los proyectos de colonización y expropiación son completamente inadmisibles. Y no viene bien á este respecto, alegar como lo hace V. E., el mejoramiento material de las poblaciones y el beneficio que adquirirá el país que resulte vencedor en el plebiscito, por que aparte de que es notorio que el móvil esencial que se persigue no es ese, el sentimiento público de los pueblos de quienes se trata no está de acuerdo con los proyectos en cuestión, y por que en todo caso habría lógicamente que admitir, por lo menos, que iniciándose planes de tanta trascendencia, correspondía también al Perú la facultad de asentir ó no asentir previamente á ellos.

El móvil esencial parece haber sido el de lograr que las propiedades cambien de dueño, es decir, que los agricultores peruanos sean sustituidos por agricultores chilenos. Es evidente, como V. E. lo indica, que un cambio de soberanía puede operarse en un territorio sin lesionar los derechos de la propiedad privada, así como ésta puede cambiar de dueño sin afectar la soberanía; pero esto nada tiene que ver con el caso presente. La traslación de la propiedad privada, verificada naturalmente y espontáneamente es una cosa, y otra es la obligación que se imponga al dueño de un fundo para que venda éste, aunque no quiera venderlo, y no con el objeto de servir el interés público de la localidad, sino únicamente con el de obtener que haya allí cultivadores chilenos en lugar de peruanos. No habiendo adquirido Chile en ningún momento la soberanía sobre el territorio de Tacna y Arica, no se pensó tampoco nunca en que pudiera pretender el derecho de patronato sobre él. La exigencia del llamado pase constitucional, para que los párrocos designados por el obispo de Arequipa, puedan ejercer libremente sus funciones, no ha sido puesta en práctica antes, y está circunstancia no ha producido trastorno alguno, por que los fieles de nacionalidad chilena no se han sentido mortificados por ella. Si mortificación pudiera haber ahora, ésta, como las demás que nacen de la situación actual, debe tomarse en cuenta para poner pronto término al problema internacional que está pendiente. Si la mente de los negociadores hubiera sido establecido el derecho á la exigencia citada, lo habrían indicado así expresamente en el tratado ó habrían estatuido el cambio de jurisdicción eclesiástica. Ni una ni otra cosa ha tenido lugar por que ambas eran innecesarias en virtud de la brevedad relativa del período de ocupación, y sobre todo del carácter de ella.

Así lo ha entendido en su austera imparcialidad la Santa Sede, al no aceptar en los últimos tiempos, las gestiones de los representantes del gobierno de V. E., y así también lo han comprendido las propias autoridades de Chile, al no formular dichas pretensiones con los respectivos actos de fuerza en los años anteriores á la política iniciada con el nombre de chilización.

La clausura de iglesias en todo el territorio, ha privado á sus habitantes católicos de las prácticas del culto, hiriendo profundamente el sentimiento religioso en que se inspiran.

La medida ha comprendido á párrocos que desde tiempo atrás ejercían tranquilamente su ministerio, lo que hace que entre los que sufren por efecto de la supresión violenta del culto, sea general la idea de que no es el pase la causa de la medida, sino la necesidad de alejar á los párrocos peruanos, en quienes se supone alguna influencia en orden á ese mantenimiento del sentimiento nacional, que Chile no ha podido dominar por medio alguno en 30 años de administraciones sucesivas.

Es de todos modos un hecho cierto y lamentable, que los habitantes de Tacna y Arica, viven bajo un régimen de excepción en materia religiosa. Les falta allí la vigencia de una de las garantías esenciales, propias de la vida civilizada: la de practicar públicamente el culto que el mismo Estado ocupante ampara.

Opina V. E. que era presumible que mi gobierno recibiera bien la noticia de la creación del departamento de Tarata, porque esa resolución está destinada á mejorar las condiciones generales de la vida en el distrito mencionado. Observo á V. E. que ninguna medida que revele la intención de no efectuar el plebiscito puede parecer bien á mi gobierno. Con motivo de ese proyecto, tuve el honor de hacer presente á V. E., que el Perú había reclamado poco después de haberse firmado el tratado de paz, por el hecho de haber extendido el gobierno de Chile, sin título alguno, la ocupación, aparte de la provincia de Tarata. Esa observación que reitero ahora no implica, como dice V. E., que el Perú dude del resultado del plebiscito. Tal resultado no sería dudoso, si el acto se realizara con una corrección debida, pero este supuesto no funda en derecho la tesis de que la ocupación de los distritos de Tarata es legítima, como no hubiera fundado una expansión mayor si ésta se hubiera verificado.

Cumple, en consecuencia, el deber de insistir en la gestión entablada en mi anterior comunicación y en pedir á V. E. que se haga cargo de la gravedad de las medidas que recientemente han puesto en ejecución las autoridades de Tacna y Arica. Mi gobierno espera, una vez más, no obstante el contenido de la nota de V. E., que el gobierno de Chile reparará los abusos que esas autoridades están cometiendo, y detendrá la persecución contra los párrocos, hará cesar la prohibición del ejercicio público de las prácticas católicas, impedirá la hostilidad sistemática contra los peruanos y calmará la ansiedad pública, producida por iniciativas que no tienen explicación al lado de las negociaciones emprendidas para establecer las bases del reglamento plebiscitario.

Agradece mi gobierno, muy de veras, la expresión del anhelo chileno para llegar á una amistad estrecha con el Perú, expresión á que se contrae la parte final de la nota de V. E. Ese anhelo es también nuestro, en condición de absoluta sinceridad, motivo por el cual no hemos omitido esfuerzo en toda oportunidad para tratar de persuadir al gobierno de V. E., que está á su alcance salvar esa única dificultad á que se ha hecho alusión, cumpliendo estrictamente el solemne compromiso, relativo á la suerte de las provincias ocupadas y respetando el voto de sus poblaciones. Para obtener la unión de los dos países, que tan fecunda en bienes ha de ser para ambos, sería necesario por parte del Perú, conforme á la indicación de V. E., que contemple la realidad de las cosas, ó mejor dicho, según se da á entender, que renuncie en todo ó parcialmente el derecho que le asiste. Si la realidad de las cosas fuera como V. E. lo insinúa, esto es, el propósito absoluto de Chile para mantener su posición, ha bría que convenir en que el acuerdo de los dos países y su estrecha cordialidad, conseqüente, sólo serían posibles, con un sacrificio exclusivo hecho por el Perú.

Esté persuadido V. E., de que jamás abandonaremos voluntariamente sea cualquiera el aliante que se nos ofrezca, un territorio que forma parte integrante de la nación y cuya historia ha sido elemento de

la nuestra, desde que tuvimos vida independiente. La aspiración nacional peruana no se modificará nunca á este respecto, porque inevitablemente tiene que ser así para corresponder á la constancia y á la abnegación patriótica de sus hijos.

Chile, en cambio, no tendría que hacer sacrificio alguno ni de su antiguo territorio ni del que adquirió en la contienda bélica. Le bastaría inclinarse ante la disposición terminante del pacto escrito.

La amplia cordialidad obtenida, así, tendría el sólido apoyo de la justicia. En ese noble fin se inspiran hoy todas las naciones civilizadas que se preocupan de mantener y acrecentar su prestigio. En él debe también inspirarse Chile para propender al laudable acuerdo definitivo que V. E. señala y propone.

Mes es grato aprovechar de esta nueva oportunidad, para ofrecer á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

M. F. Porras.
Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

MUNICIPAL

69ª Sesión Ordinaria del día 16 de Noviembre de 1909.

Presidencia del H. señor Manuel Veintemillas.
Con la concurrencia de los señores municipales: Atristain, Cáceres Bilbao, Calderón, Gutiérrez Guerra, Murillo, Salinas, Villegas y Morris Secretario; se instaló la sesión á las 4 y 30 p. m.; habiendo solicitado licencia los señores Flores Quintela y García P.

Presidente accidental.—Habiendo solicitado licencia el señor Vicepresidente, por razón de enfermedad, y de conformidad con el art. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades; se procedió á nombrar un Presidente accidental, habiendo recaído la elección en el H. concejal señor Veintemillas.

Acta.—Fué aprobada la del 19 de octubre último.

Correspondencia.

Se dió lectura á los siguientes oficios:
Del Ministerio de Gobierno y Fomento, comunicando que tan pronto como lo permita la situación del Tesoro Nacional, pagará el saldo de la subvención que el Presupuesto reconoce para el alcantarillado de la ciudad.—Al archivo.

Del Concejo Municipal de Oroyo, agradeciendo por la condolencia que se le dirigió, con motivo del siniestro ocurrido con la explosión del polvorín de la empresa ferrocarrilera.—Al archivo.

Del Tribunal Nacional de Cuentas, solicitando se acompañen los testimonios respectivos de las cauciones que hubiesen formalizado los funcionarios que deben llenar este requisito para ejercer los cargos municipales que se les tienen encomendados.—Remítanse.

De una escuela verbal de la Prefectura del Departamento, insinuando se mande izar el Pabellón Nacional, en homenaje al aniversario de la República del Brasil.—Contestado, al archivo.

Del Juzgado de Rectificación del Catastro Urbano, elevando un cuadro de las inscripciones practicadas en rebeldía, de las casas consignadas en dicho cuadro.—Publíquese.

Del señor Fermín Cusicanqui, poniendo á disposición del H. Concejo, un carro de transportar enfermos, para el uso de los hospitales de la ciudad.—Contéstese, agradeciendo.

De los señores Noé Levy, Michel & Cª, comunicando que el fallecimiento de su socio Pedro C. Michel, no modificará la condición jurídica de la firma.—Contestado, al archivo.

Del Administrador del Tesoro Municipal, representando para que sellame á propuestas para el arrendamiento de las tiendas del Mercado, así como para el temate del plazaje de Topoco.—Publíquense los avisos respectivos.

MOCIONES Y PROYECTOS.
Se resolvieron las siguientes:
El H. concejal señor Calderón, hizo moción porque se declare vacante el puesto de comisario de aguas de la zona Sur de la población, por haber abandonado su cargo el señor Alejandro Ordoñez.—Apróbase.

A indicación del mismo, se acordó oficiarse al señor Director General de Obras Públicas, insinuándole ceda á la Municipalidad, los tutores para árboles que, como sobrantes de los que se emplearon en la Avenida Montes, existen en la mastranza de Miguel Casanovas & Cª.

Se pasó en informe á la Comisión de Constitución, Gobierno y Régimen Municipal, el proyecto de Ordenanza presentado por el H. concejal señor Atristain, referente á tomar provisiones en la venta de víveres y establecimiento de una casa de Abasto en la ciudad.

Igualmente, se acordó pasar oficio al señor Ministro de Colonización y Agricultura, para la cesión de la máquina perforadora que existe en el Ministerio de su cargo, para establecer pozos artesianos en la región de Tembladerani.

El mismo, solicitó que se le autorice al señor Inspector de Obras Públicas, para que poniéndose al habla con todos los propietarios de la zona Sur de la población, proceda á levantar una acta de las sesiones gratuitas que harán de sus terrenos, á efecto de la prolongación de las calles en la urbanización de aquella región.—Apróbase.

AVISOS NUEVOS

EN VENTA—13,800 metros cuadrados de terrenos para construcción de edificios en la Garita de Potopoto y una casa en la calle de la Recoleta N° 124, frente á la carretera antigua. Para tratar, dirigirse á la misma casa.
7706

LA ELEGANCIA PALENA
Calle del Comercio N° 39
Especialidad en sombreros adornados para señoras, señoritas y niñas, últimas formas.
Gran surtido de artículos de confección para vestidos. Precios á la altura de todo el público.
15 v. 2796

DEUDA INTERNA—Los Bonos de la Deuda interna amortizados Serie B. Nos. 3720 al 2798 de Bs. 500 c/u y los de la serie D. Nos. 321 al 329 de Bs. 50 c/u., son objeto de litigio ante los tribunales ordinarios y no pueden ser negociados mientras se defina el juicio en favor de personas que tienen también derechos sobre ellos.
De manera que ni don Samuel Alipaz ni la señora Zoila Alipaz v. de Valdivia pueden disponer de los mencionados bonos.
El Procurador.
8 v. 2793

AVISO AL PÚBLICO—Por motivo de viaje se realizan todos los artículos de la proveedora, esquina de la plaza principal, antes "El Salvador" á precios sumamente baratos de los de plaza.
Aprovechad de la ocasión.
8 v. 2793

AVISO RELIGIOSO.—Junta A. v. de Landa, madre, Primo Arrieta, tío, los hermanos y demás familia suplican á sus parientes, amigos y personas piadosas, que dignen concurrir á la misa que en sufragio de la que fué señora Lidia Landa A. (q. d. v. g.) se celebrará el día 18 de los corrientes, hs. 8 a. m., en la iglesia de la Merced.
Será favor que comprometerá la eterna gratitud de la familia.
La Paz, enero 11 de 1910.

COMPANIAS DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito \$p. 200,000.
Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito \$p. 250,000.
Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 13 y 27 de septiembre de 1909.
Banquero en Bolivia Banco de Bolivia y Londres.
Consultores:
Señores: Heriberto Gutiérrez, Francisco López Chavez, y Jorge Saenz.
Aseguran:
Edificios Muebles Mercaderías
Agente en La Paz: Arturo Gutiérrez L. Calle Socabaya N° 64. P. 15 E.

JUAN C. SALAZAR—Profesor de Música.—Ofrece sus servicios al instr. público de esta ciudad. Da lecciones de domicilio con perfección y práctica, en piano, violín, violoncelo, flauta, mandolina, guitarra, concertina, etc. También asiste con orquesta á funciones religiosas, banquetes, bailes y saraos.
Afina y compone pianos, armonios y concertinas; tiene especialidad en los trabajos referidos.
Calle Yungas N° 17.
La Paz, enero 11 de 1910
1 m. E. 11.

AVISO—Se convoca á propuestas para la edición del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para conocer pormenores dirigirse á las oficinas de dicho Ministerio.
La Paz, enero 11 de 1910.

ALMACEN Y DEPOSITOS
Se alquilan espaciosos, cómodos y confortables y por precios sumamente módicos en la calle del Recreo N° 103. Tienen todas las condiciones precisas, como son: su situación céntrica, su elegancia y seguridad, para un Banco ó un almacén. Para tratar dirigirse á Armando Chirvech, en la casa N° 15 de la calle Indaburo ó al Ministerio de Relaciones Exteriores.
8 v. 2794.

LA CONSTRUCTORA—En conformidad al artículo 29 de los estatutos, el Directorio ha acordado convocar á los señores accionistas para la junta general ordinaria que se llevará á cabo el sábado 29 del presente, á h. 1 p. m., en el escritorio de la sociedad.
La Paz, enero 12 de 1910
El Director Gerente.
10 v. 2794.

PREVENCIÓN—El suscrito, previene á sus deudores, que sirvan cancelar sus cuentas dentro del menor plazo posible á fin de evitar cobranzas por la vía judicial.
La Paz, enero 13 de 1910
Felipe García.
5 v. 2794.

REMATE JUDICIAL—El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 1.º de Partido de la Capital, etc.
Por auto de 6 del que cursa, ha señalado el día 19 del mismo, hs. 2 p. m., para el remate de una casa y terrenos situados en la "Avenida Montes", propios del Monasterio de Concepcionistas, bajo la base de su tasación pericial de treinta y tres mil seiscientos veintiseis bolivianos (33,626 Bs.) habiendo sido excluidos el primero y segundo lotes, designados en el justiprecio que cursa en obrados, previas las diligencias de necesidad y de utilidad que se han corrido para el caso.
Los interesados pueden concurrir el día y hora designado á la oficina del suscrito secretario.
La Paz, enero 11 de 1910
A. C. Montes.
4 v. 2794.

AVISO—Se ofrece una hermosa propiedad de Yungas de excelentes cualidades, ubicada en el pueblo de Coarico. Se dan detalles al interesado en la Aduana de la Cocha.
1 m. D. 18

MAESTRANZA GENERAL de Santiago.—Calle de la Recoleta N° 160.—Como se ve por el título, en este nuevo establecimiento se trabaja desde lo más ordinario hasta lo más fino y delicado en mecánica, cerrajería, herrería, cordería, estañería y carpintería.
Se garantiza puntualidad y economía. # 15 v. 2782

AVISO á los Mayordomos Adefinca.—Que se comprana de oveja hilada en cualquier cantidad.
Dirigirse: Casilla 370.
La Paz, enero 5 de 1910.
10 v. 2788.

AVISO—Se arrienda la casa N° 167 calle Chirinos. Referencias en la misma casa.
La Paz, enero 10 de 1910

Remate de Cotaña
AVISO JUDICIAL.—El Dr. Fermín Salmón, Juez 3º de Partido de la Capital, etc.
Por auto dictado en fecha 5 de enero, ha señalado el día 29 del mismo, á hs. 2 p. m., para el remate de la finca "Cotaña" propia del señor José S. Monje, bajo la base de su tasación catastral de sesenta mil bolivianos, (Bs. 60,000) por ejecución que le sigue el Banco Industrial, cobrándole cantidad de pesos.
Las personas interesadas pueden concurrir á la oficina del secretario que suscribe el día y hora señalados.
La Paz, enero 11 de 1910.
Sixto Quijarro.
8 v. 2793

BANCO AGRICOLA—Convenio á Junta General ordinaria.—Por acuerdo del Directorio, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria, para el día sábado 29 del presente mes á hs. 3 p. m., en el local del Banco.
Se advierte, que además de tomarse en consideración la memoria y el balance semestrales, la junta se ocupará de la renuncia irrevocable presentada ante el Directorio por el actual Director Gerente de la institución, señor Jorge Suenz y el consiguiente nombramiento del nuevo gerente que debe reemplazarlo.
El libro de transferencias de acciones quedará cerrado ocho días antes del día de la Junta General y se reabrirá al día siguiente de ella.
La Paz, enero 5 de 1910.
El Director Gerente.
E. 6 al 29.

AVISO ESCOLAR—Se avisa á los padres de familia, que desde la fecha quedan abiertas en el "Liceo de Niñas" las inscripciones para el curso superior, decretado últimamente. Se admiten niñas de quince años adelante; y por supremo decreto de 4 de junio de 1906, advertido por la circular de 20 de noviembre de 1909 se pide el pago de Bs. 5 por la inscripción.
La Paz, enero 13 de 1910.
La Directora.
3 v. 2795

FERROCARRIL DE ARICA á La Paz.—Se pone en conocimiento de los propietarios de los terrenos que deben expropiarse para el Ferrocarril de Arica, situados en las inmediaciones de la ciudad de Viacha, que el día lunes 17 del corriente, á hs. 9 y 30 a. m., se efectuará una reunión extra oficial en la oficina del director de la Empresa, señor J. M. Alexander, á fin de procurar un acuerdo acerca del justiprecio de esos terrenos, insinuándose á los propietarios concurrir á esa reunión, que tendrá lugar en la ciudad de Viacha á la hora indicada.
La Paz, enero 13 de 1910.
3 v. 2795.

COMPANIA Comercial de Bolivia.—Estando comprendidos los aguardientes en el Estanco de Alcoholes, se prohíbe el absoluto de la internación de piscos y aguardientes, reservándose este derecho la Compañía.
De la fecha en adelante se estimará como contrabando, persiguiéndose como tal, toda internación de Pisco ó aguardiente que hagan los particulares.
La Paz, diciembre 22 de 1909.
El Gerente.
6 m. D. 23

AVISO—Se vende una pequeña casa de reciente construcción, como para una familia. Tiene siete habitaciones, cocina, interior y patios paciosos; próxima á la Estación.
Pormenores de 8 á 10 a. m. en la calle Teatro N° 40 ó Muñecas N° 62.
8 v. 2793

CEBADA—Se compra en el Cuartel del Batallón 2º.
Para tratar verse con el Capitán Adolfo de Rada.
6 v. 2793

CREDITO HIPOTECARIO de Bolivia.—De conformidad con el artículo 41 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á la junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, el día miércoles 26 del presente á hs. 2½ p. m.
Queda cerrado el libro de transferencias hasta el día siguiente de reunida la junta general.
Se avisa también á los señores accionistas, que por acuerdo del Consejo se hará compensación de la 2ª cuota que vence el 15 del presente mes, con los dividendos semestrales que acuerde la Junta General, hasta el 31 del mismo.
Enrique García P.
Admor.
La Paz, enero 11 de 1910
15 v. 2793.

AVISO—Se ofrece una hermosa propiedad de Yungas de excelentes cualidades, ubicada en el pueblo de Coarico. Se dan detalles al interesado en la Aduana de la Cocha.
1 m. D. 18

COMPANIA Comercial de Bolivia.—Estando comprendidos los aguardientes en el Estanco de Alcoholes, se prohíbe el absoluto de la internación de piscos y aguardientes, reservándose este derecho la Compañía.
De la fecha en adelante se estimará como contrabando, persiguiéndose como tal, toda internación de Pisco ó aguardiente que hagan los particulares.
La Paz, diciembre 22 de 1909.
El Gerente.
6 m. D. 23

Día Social

En la diplomacia
El miércoles de la semana pasada, en la ciudad de los reyes, el ministro de Alemania acreditado ante el gobierno del Perú ofreció una comida a nuestro encargado de negocios y a su señora. Rodearon la mesa, el señor Ricardo Mujía y señora, señor don Melitón Pórras y señora, señor don Felipe Pardo y Barreda y señora, señor don Gerónimo de Figueroa de Mello y señora, señor don Julián del Arroyo y Moret y don Carlos de Bostainy Lisboa.

Enfermos
El general Rosendo R. Rojas, continúa con la salud muy quebrantada.
—Se ha reagravado la enfermedad que aqueja a la señora Justina de Armaza, esposa del Mayor de Plaza.

Carnestolendas
Organizase con actividad varias comparsas que tomarán parte en las fiestas de Mo-mo. Además de los que ya anotamos, debemos añadir la comparsa VIOLETA, formada por los más bellos capullos del jardín lenino.

La de VIEVERSA compuesta por jóvenes entusiastas y borrachos de ilusiones.....

Viajeros
El día jueves de la próxima semana, emprenderá viaje con dirección a la capital chilena, nuestro E. E. y Ministro Plenipotenciario en aquella república, doctor Alberto Gutiérrez.

—Por el tren de ayer han llegado a esta ciudad, procedentes de Santiago de Chile, los señores Jorge Matte Gormay, José Pastor y Alfredo Moreno Bates.

—Procedentes de la ciudad de Sorata, se encuentran en esta, el señor Enrique Günther y familia. El señor Günther se un acreditado comerciante y prestigioso industrial en aquella ciudad.

—El periodista francés señor Silvio Barbieri, como ya lo anunciamos, hállase entre nosotros.

—Han vuelto de la ciudad del Mapocho, el señor Samuel Guerrero y señora.

—Presidente de Tupiza, llegó por el tren de ayer, el señor Manuel E. Aramayo, acompañado de su simpática hija Emilia.

—De Oruro, llegó el señor Ramón Fernández y familia.

—El Sr. Hugo Zalles, agente de la Railway Company, llegó en el tren de ayer.

—A Oruro se ausentó en la mañana de hoy el joven Arturo Gutiérrez P.

Onomástico
Ayer cumplió años la señora Teresa B. de Sagárnaga. Con este motivo ha sido muy cumplimentada por sus relaciones.

Natalicio
El día de hoy festeja el aniversario de su natalicio, la respetable señora Adela Lopez de Armaza, esposa del señor Rigoberto Armaza. Con este motivo tendrá lugar en casa de estos un té que ofrecerá sus relaciones.

LETRAS HIPOTECARIAS
El Compro Letras Hipotecarias del Crédito Hipotecario de Bolivia del 8%, los que deseen vender dirigirse a la casa calle de Ingavi N° 85. Ofrecerlas luego. 4 v. 2795

Cápsulas de Nervalina
quitan instantáneamente el Dolor de Cabeza

AVISO OFICIAL—De orden del señor Ministro de Gobierno se invita a la presentación de propuestas para la edición del anuario de Leyes, Decretos y Resoluciones Administrativas del año 1909, señalándose como término para la presentación de ellas en la Oficina Mayor del indicado Ministerio, hasta el sábado 15 del corriente.
La Paz, enero 7 de 1910.
Tomás O'Connor de Arbach,
Oficial Mayor de Gobierno y Fomento. al 15.

LA PAZ

ALMANAQUE

ENERO

Sábado 15.—Stos. Pablo ermitaño y Mauro arb.

BOTICA DE TURNO

Para la primera quincena la Farmacia calle del Teatro, vi.

Por la estética y el aseo

Por repetidas veces hemos hecho notar al Ayuntamiento que, en el Parque Murillo y en el lugar antes ocupado por el Conservatorio de Plantas, existe un trecho que semeja un estanque poligonal, cubierto de lodo y que en días lluviosos, como los de la estación, se convierte en un pantano detestable a la vista, el olfato y al sistema nervioso.

El municipio del año pasado '09 en el transcurso de su período, se ha distinguido por la diligencia para llenar sus deberes, deja, al de 1910, un cúmulo de obligaciones retrazadas que satisfacen y entre ellas la de procurar la eliminación de ese curriote existente en el aristocrático Parque Murillo.

Jefe de pesquisas

El señor Octavio Bazoberri, Jefe de Pesquisas de la Policía de Seguridad de Oruro, vino en comisión del servicio a esta ciudad, y después de algunos días de permanencia regresó a Oruro por el tren de esta mañana.

Prefectura de Cochabamba

El Supremo Gobierno, atentos los causales expuestas en el memorial de renuncia formulada por el doctor José Santos Quinteros, del cargo de Prefecto del Departamento de Cochabamba, la ha aceptado, dejándose constancia de la competencia y honorabilidad con la que ha colaborado al gobierno en el desempeño de este importante cargo.

Debates

En el Juzgado de Partido 4º, el día de ayer, han tenido lugar los debates en el juicio que se sigue a Gabino Flores, por robo de joyas de la iglesia de San Pedro.

Se han recibido varias declaraciones por el juez que encienden en el asunto.

Duelo

Sabemos que la Policía, debido a su actividad, ha logrado evitar el duelo concertado entre uno de los Redactores de "El Tiempo" y el señor Augusto Zapata.

A pesar de esto, se dice que dichos señores siguen con su propósito.

Lodo!

Con motivo de las últimas lluvias, habidas en la ciudad, se han comenzado a refaccionar los aceductos, lo que hace que las calles se encuentren cubiertas de gran cantidad de lodo.

¿Hasta cuando durará este trabajo?

Viajero ilustre.

El cable nos anuncia que Mr. Bryan, ex-candidato a la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica para el período en ejercicio, ha resuelto efectuar una gira por las Repúblicas Sudamericanas, dando una serie de conferencias sobre Derecho Internacional.

Este ilustre político y estadista norteamericano, tiene resuelto visitar con preferencia nuestra patria. Ya ha partido de Panamá dando comienzo a su interesante gira.

Examen.

Esta tarde debe rendir su examen de grado, para optar título de abogado, el joven Alberto Cortadellas.

Colegio Militar.

El teniente coronel, señor José Borda, ha sido nombrado profesor de Justicia Militar, del establecimiento con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Sentencia.

Se ha dado publicidad a la sentencia condenatoria de un año y seis meses de reclusión en la Cárcel Pública, a José Tejada Landívar, por el delito de hurto de joyas.

La sentencia ha sido dada por el Juez 5º de Partido.

do por el Ministerio del ramo. La edad requerida es de 15 años adelante.

Caida de un foco

Anoche, el foco eléctrico que se encuentra en la esquina de las calles Chirinos y Ayacucho, se cayó, debido al desgaste del alambre que lo sostenía. Varios jóvenes que en ese momento se encontraban en dicha esquina, fueron conducidos a la Policía, en la creencia de que ellos fueran culpables, pero una vez tomadas las declaraciones han sido puestos en libertad.

Corte Superior

El día de ayer se han despachado las siguientes causas:
Criminal seguido contra Máximo Incaopoma, por delito de asesinato, se confirmó la sentencia.

Id. seguido contra Saturnina Oseo y cómplices por delito de homicidio, se aprobó la sentencia consultada.

Id. seguido contra Salomé Pérez por delito de homicidio; se aprobó la sentencia consultada.

Id. seguido contra Vicente Machicao, por delito de homicidio, se anuló todo lo obrado, con responsabilidad al inferior.

Un narrador de

"Cuentos del tío"
Angelino Nina, era un angelito cuando dormía, pues siempre soñaba ballarse volando por las celestes capas.

Cuando se hallaba despierto, y en esto ganaba al día, se dedicaba a una industria que además de proporcionarle sanas rentas le costaba horas agradables en las que refa de sus ocurrencias y de la credulidad de sus semejantes.

La industria de Nina, era la siguiente:

Apostábase en los lugares por donde hacían sus entradas a la ciudad los viajeros; y, con la cortesía inherente a un indígena comerciante, proponía la compra de los artículos que traían éstos (otros indígenas.)

Alambiado y fijado el precio, invitaba a los vendedores a que se trasladaran a la casa donde Nina debía vivir. Llegados todos a esta casa, procedíase al desengue de los artículos, trasladándose a los animales conductores, al camellón de la casa.

En seguida, Nina, insinuaba cortemente al propietario de especies y animales para que le siguiese a otra casa a fin de cancelar la suma convenida, por la compra de los artículos.

Caminaban juntos algunas cuadras, mas en cierta esquina, y alegando un pretexto cualquiera, Angelino Nina, se separaba del inocente comerciante, no sin antes suplicarle que le espere algunos instantes.

Entretanto, Nina corría en busca de los animales y ponía los pies en polvorosa, llevándose los artículos.

El comerciante, cansado de esperar eternas horas apostado en la esquina, volvía a la casa y..... no encontraba sus animales..... dándose recien cuenta de la estafa que había sufrido.

La Policía de Seguridad, después de algún tiempo de trabajo, ha logrado la captura del famoso Angelino Nina, quien, en poco tiempo mas, aumentará el número de los angelitos que viven en San Pedro.

ENSEÑO teneduría de libros

En 15 lecciones. Clases particulares y colectivas. Remito a provincias por Bs. 3 mi método especial y por Bs. 3 colección serie consultas de casos difíciles de la profesión. Pedidos acompañados de giros postales al autor de "El Empleado Comercial", J. L. R. Fernández, profesor de Contabilidad de la Escuela Nacional de Comercio de La Paz. Ingavi 60.

AVISO—Los impuestos por el corambre y de exportación de cueros de res de la ciudad, como también el fiscal sobre la exportación de todo el Departamento y por el año 1910, han sido rematados por el suscrito, debiendo abonarse los del corambre a mi cargo, don José Tubert, y los de exportación en el almacén del suscrito calle Mercado Nos. 90 y 92, previniendo que toda exportación que se haga sin las respectivas guías caerá en comiso.

Fed. G. Eulert.

1 m. D. 31

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS
de la Cuenta de Prestación Vial, desde el 1º enero de 1909 hasta el 8 de enero de 1910.

INGRESOS	
Recaudado por el ex Subprefecto de la provincia del Cercado, doctor Darío Iturri.....	Bs. 800. —
Recaudado por el Comisario de Policía de esta ciudad, Rodolfo Alarcón.....	" 1,027.50
Id por el Jefe de Investigación de id id Fabio Torres.....	" 2,716. —
Id por el Subprefecto de Iuzivisi, Lizandro Alvarez Daza.....	" 18. —
Id por el señor Federico Arguedas.....	" 5,000. —
Por interés sobre los depósitos en el Banco «Bolivia y Londres».....	" 90
Total de los recaudados.....	Bs. 9,562.40
Giros crédito Bs. 10,000 concedido por el Banco Bolivia y Londres.....	Bs. 1,547.20
Menos lo existente en Caja.....	11.92
	Bs. 1,535.28
	Bs. 11,097.68
EGRESOS	
Por impresión recibos talonarios y formularios.....	Bs. 200. —
Por compra de pernos para un decouville.....	" 108.20
Por sueldos al sobrestante de los trabajos de caminos (Clemente Noriega, por enero a octubre de 1909.....	" 250. —
Por compra de un sello para timbrar recibos.....	" 5.40
Por flete de coches para inspeccionar.....	" 67. —
Por planillas del camino a Obrajes.....	" 1,807.93
Id id de Sopocachi y materiales de la Capilla.....	" 1,836.75
Por planillas del trabajo de los puentes de San Jorge, Rosasani y Carani.....	" 4,084. —
Por compra de seis carretillas tubulares.....	" 156. —
Por trabajo de la Avenida 6 de Agosto.....	" 1,409.30
Pago al Notario César Linares por una escritura de obligación de crédito de Bs. 10,000 con el Banco Bolivia y Londres.....	" 14.80
Por pago al ingeniero Euri que Mourrail por sueldo Noviembre y Diciembre.....	" 220. —
Por pago a Federico Arguedas premio de recaudación 10% sobre Bs. 5,000.....	" 500. —
Por trabajo de la salida de la calle «General Campero».....	" 348.30
	Bs. 11,097.68

La Paz, 11 de enero de 1910.
Vº Bº
Lorini.
Prefectura y Superintendencia de Hacienda. Gobierno y Minas del Departamento de La Paz, 12 de enero de 1910.
Publíquese por la prensa.—Zalles.

BANCO DE CHILE
Y ALEMANIA
Oficina principal; Hamburgo
Sucursales
Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco
Antofagasta, Valdivia y Victoria
Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana
La Paz-Ayacucho, Nos. 25, 27, 29 y 31, almacén que ocupaba antes el Sr. Carlos H. Flores
Gran-Calle La Plata, esquina Junín.
Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos fijos de letras, de cambio sobre las plazas principales y otras operaciones de descuentos, comisiones, etc., etc.
Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tabillas que se desean diariamente en la oficina.
Además en la sección

CAJA DE AHORROS
que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 meses.
Para anular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita a sus clientes, alcancías de ahorros.
Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas

GRAN Lavandería á vapor
"EL MODELO"
Calle Ingavi N° 104
CASILLA CORREO N° 150
A los industriales y fabricantes recién llegados se ofrecen en venta—
Motores á kerosenne
de 1½ 2½ caballos de fuerza, habiendo en camino para recibir de 4, 6 y 8 caballos. Para verlos funcionar y tratar en la mencionada lavandería.
NOTA—En la misma lavandería darán razón para la compra de un terreno de 30X30 metros cuadrados, los que lo tengan para vender pueden dirigirse a la misma.
D. 28

LO QUE HARA.
Una mujer compra una máquina de coser por el trabajo que ejecuta y no como un mueble. Un hombre lleva un reloj para que le indique la hora y no como inversión de un capital sobrante, y el mismo principio se sigue en el caso de enfermedad. Necesitamos la medicina ó el tratamiento que alivia y cura. El tratamiento de una enfermedad no admite empirismos. La gente tiene derecho a saber lo que es una medicina y sus efectos antes de tomarla. Debe haber dejado conocidos antecedentes de beneficios en casos idénticos, una serie de curaciones que prueben sus méritos é inspiren confianza. Precisamente porque tiene tales antecedentes, es que la **PREPARACION DE WAMPOLE** se compra y emplea sin vacilaciones ó dudas. Su buena fama es la sólida base en que se cimienta la fé del público y el buen nombre tiene que ganarlo por buenos resultados. Para los fines para los cuales se recomienda, es legal, eficaz y práctica, hace precisamente lo que tiene Ud. derecho a esperar de ella. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Merece la más plena confianza en casos de Anemia, Escrófula, Debilidad Nerviosa y General, Tos, Influenza, Bronquitis, Gripe, Impurezas de la Sangre y Afecciones Agotantes. "El Dr. Raimundo de Castro, de Habana, Cuba, dice: He usado la Preparación de Wampole, obteniendo un resultado muy favorable. Eficaz desde la primera dosis." Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en las Droguerías y Boticas.

Dr. Luna Orosco h.
Cirujano Dentista
Calle E. Val
No. 26

Aviso

En la casa de la señora Bethsábé de Montes, calle Bolívar N° 28, se ofrece en venta: muebles de salón, boudoir, comedor, escritorio, dormitorio, etc. Roperos, billar y sus accesorios; un coche nuevo con llantas de goma, ameces finos para uso corriente y también para tandem; otro coche, con llantas de acero y ameces corrientes. Un par caballos y otro yegua.
También se alquila dicha casa con 6 sin muebles.
Las personas que deseen obtener mayores referencias pueden verse en la misma casa, todos los días de 3 a 5 p. m. con el suscrito José Arroyo, administrador de los intereses del señor Ismael Montes ó con Juan Silveí mayordomo del mismo señor.
30 v. 2787.

SE NECESITA—Tomar en alquiler una casa pequeña ó mediana en buen barrio.
También servicio de pongo, con combustible.
Yanacocho N° 114 ó casilla de correo N° 99.
4 v. 2793

AVISO MUNICIPAL—Por orden del señor Presidente de la Junta Municipal de Almonedas se invita al público a hacer propuestas en pliego cerrado que se abrirán ante la junta que se reunirá el día martes 1º de febrero de 1910, hs. 2 de la tarde, en el salón consistorial, á efecto de enajenar la hacienda Canicani, sita en la provincia de Muñecas, cantón Aucapata; de conformidad á la ley de 17 de septiembre de 1907, que autoriza su enajenación y resolución concejale de 7 del presente mes.
No se fija base para las propuestas, debiendo la adjudicación hacerse al mejor ofertante y quedando la Junta en la facultad de rechazar todas si no son convenientes á los intereses comunales.
La Paz, diciembre 28 de 1909
El Notario Municipal.
1 m. E 1

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD.

Industriales--Comisionistas

Londres, La Paz, Paris

DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th. Edition--Lieber's Code--A. Z Francais

Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Telefonos
Empresa de tranvias

Representantes de las casas:

Schneider y Compania del Creusot

Artilleria, municion de guerra, locomotoras, vapores pequenos para la navegacion fluvial y maritima

Material para instalaciones electricas,

y de la casa Guillet & Fils de Auxerre

Maquinas para trabajar la madera

La Paz, calle Sucre N. 52 a. 26

BANCO AGRICOLA

Por acuerdo del Consejo General de Administracion, desde 115 del mes en curso y hasta nuevo aviso, regira en esta oficina y la sucursal de Oruro, la siguiente tarifa de intereses:

EL BANCO COBRA

Sobre prestamos... 11% anual
Desenfitos de documentos... 10%
Contratos de Retroventa... 10%
Avances en cuenta corriente... 10%

EL BANCO PAGA

Sobre depositos a la vista y en cuenta corriente 3% anual
a tres meses plazo... 4%
a seis meses plazo... 5%
a doce meses plazo... 6%

La Paz, julio 18 de 1909

JORGE SAENZ, Director-Gerente.

LIBRERIA Y PAPELERIA

DE ISAAC PALZA SOLIZ (Antes Palza Hermanos)

CALLE AYACUCHO Nos. 99 y 101 - CASILLA N. 62.

La Paz - Bolivia

Textos para colegios y escuelas, novelas, devocionarios libros para premios y obras de todo genero.

Surtido general de utiles de escritorio, papeleria y libros en blanco.

Articulos para ingenieros, fotografos, floristas y empastadores. Articulos diversos.

Agencia de las Revistas «Caras y Caretas», «P.B.T.», «Revista de la Moda» y otras. Subscripciones a revistas extranjeras.

Gran surtido de juguetes instructivos y juegos de sociedad.

La casa se encarga de hacer venir libros y otros articulos, por cuenta particular.

Se encarga de toda clase de trabajos de imprenta y lito grafia.

La Paz, enero 1.º de 1910

15 v. 2785.

CON CARLOS CLAUDIO Sanjines e Ines M. de Sanjines. -Hago saber a ustedes que en el juicio coactivo iniciado por el Credito Hipotecario de Bolivia, cobrándose cantidad de pesos, se ha expedido el auto siguiente. -La Paz, diciembre 4 de 1909. -Vistos: la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y escrito precedente de demanda de conformidad con el art. 47 del Supremo Decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la casa N.º 58 situada en la calle Recoleta de esta ciudad, propia de los deudores Carlos Claudio Sanjines, e Ines M. de Sanjines, bajo la base de siete mil ochocientos treinta y seis bolivianos (Bs. 7.836) monto de lo adeudado al Credito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 21 del mes de enero del próximo año, hs. 2 p. m., previos los tres pregones preventivos, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles en los lugares designados, sin perjuicio de notificarse a los demandados y a sus apoderados; y en defecto de éstos al Ministerio Público. -Tómese razón. -Alarcón Muñoz. -Ante mí: A. C. Montes.

Lo que trascrito a ustedes para los fines de ley. La Paz, diciembre 7 de 1909 José P. Bilbao Ll. 1 m. D. S.

PROVECHAR LA OPORTUNIDAD.-Máquina Continental nueva, con tabulador, caja de útiles y cinta bíbrómica se vende en la Librería de Palza Hermanos, calle Ayacucho N.º 99 por Bs. 330, de las mismas que en plaza valen Bs. 360. La Paz, enero 12 de 1910. 15 v. 2793

DEPARTAMENTO.-Se alquila uno bien amueblado, cómodo, elegante, completamente independiente, con agua y baño, a media cuadra de la plaza Murillo, calle Comercio. Para convenir, dirigirse a la casa comercial del señor Pedro 2º Ardiles, calle Comercio Nos. 71, 73 y 75. La Paz, diciembre 28 de 1909. 15 v. 2782

BANCO INDUSTRIAL.-Por acuerdo del Directorio y de conformidad con los artículos 50 y 51 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 del corriente mes a horas 3 p. m., en el local del Banco.

El registro de transferencias de acciones queda cerrado, desde la fecha hasta el día siguiente al de la junta.

La Paz, enero 7 de 1910. Guillermo M. Morris, Director-Gerente. 15 v. 2790

SE ALQUILA.-En Villa Luisa, Avenida Arce, al lado de Villa Elena, un departamento amueblado; con jardín, agua corriente, baño con agua caliente y fría, W. C., cocheras, pesebreras, etc. Para tratar verse con Manuel de Zavala, en la misma casa. 10 v. 2787.

CASA EN VENTA.-Pormotivos de viaje se vende la nueva y hermosa casa N.º 29 de la calle Bolívar de esta ciudad. Para tratar, verse con la propietaria en la calle Recoleta N.º 49. La Paz, enero 7 de 1910 10 v. 2790

OFICIAL.-Por acuerdo de la Junta Inspectoria de la Penitenciaría de esta ciudad, convócase a propuestas a pliego cerrado para el servicio del rancho a los presos de la Penitenciaría, por el pre diario de 25 cts. por persona. Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 del presente, hs. 2 p. m. en la Secretaría de la Prefectura, en el sellado correspondiente y el timbre de Bs. 2. La Paz, enero 4 de 1910. Antonio Anduleu, Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias. 10 v. 2787

¡¡ACONTECIMIENTO!! Gran Realización!!

¡¡OJO!!-Por motivo de viaje se realiza un bonito y elegante surtido de Faldas Plizadas de gran novedad, a precios increíbles. Extraordinaria baratura! Las Faldas Plizadas de Bs. 26 por Bs. 17, las de Bs. 22 por 16 y las de Bs. 20 por 15, todas de género de pura lana. No perdais esta ocasión de adquirir las lindas Faldas Plizadas a un precio que no se volverán a conseguir, pues solo la hechura en esta más.

¡¡OJO!! Guantes de previl marca «Sol» de Bs. 3 a Bs. 2.20 y Refajos de Bs. 10 por 6 cpl. Solo hasta el 30 del presente ADIOS A LA PAZ Calle del Comercio N.º 58 casa de la Sra. v. de Altaga A las personas que tengan cuentas pendientes en la casa les agradeceré se sirvan venir a cancelarlas, pues, no tengo cobrador y en breve dejaré esta ciudad, de lo contrario publica, re sus nombres sin perjuicio de la vía judicial. Félix Barbieri.

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank, CAPITAL MARCOS 30.000.000 RESERVAS « 4.170.000 CASA CENTRAL: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas: Valparaíso, calle Prat 120, 126. Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84

SUCURSALES Bolivia La Paz, Oruro, Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso. PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo. URUGUAY: Montevideo ESPANA: Barcelonay Madrid Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, etc. cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regira hasta nuevo aviso: EL BANCO ABONA: Sobre Depósitos en Cuenta Corriente... 3% « « « « 3 meses... 4% « « « « 6 «... 5% « « « « 12 «... 6% « « « « a plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses... 6% en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco.

JULIO J. EYZAGUIRRE ABOGADO Atiende asuntos civiles, administrativos y mercantiles. Casa N.º 55 calle Chirinos--Teléfono 30--Casilla correo 17. 1 m. F. 13

HISTOGENOL Naline. El más Poderoso de los Reconstituyentes. El HISTOGENOL NALINE se emplea con el mayor éxito contra la Debilidad general, la Tuberculosis, las Bronquitis crónicas, la Anemia, la Neurastenia, la Diabetes, la Escrófula, el Zéfiro y el Paludismo; en todos aquellos casos en que se necesita de un reconstituyente energético.

ESTREÑIMIENTO. NUEVA MEDICACIÓN DEL ESTREÑIMIENTO. PILDORAS DE APRODINE DAVID. La APRODINE DAVID no provoca ni náuseas, ni cólicos. Previene el estreñimiento y alivia el dolor de cabeza.

SENOS. Desarrollo, Reconstitución, Higiene, Fortalecimiento con las Píldoras Orientales. El único producto que en dos meses asegura el desarrollo y la firmeza del pecho sin causar dolor alguno en el seno.

BORICINA. MEISSONNIER. REMEDIO SOBERANO contra las Enfermedades de la PIEL y de las MUJECOS, hígono del TOCOCOL (Gonos Intimos). EMPLEADA CON ÉXITO EN los Hospitales de París. Dependre: 17, Rue Cadet, PARIS

ENFERMEDADES NERVIOSAS. Curación Infalible. Jarabe Henry Mure. Completo éxito según la demostración de los testimonios en los Hospitales de París.

ENFERMEDADES NERVIOSAS. EPILEPSIA HISTÉRICO CONVULSIONES aliviadas inmediatamente y curadas por la SOLUCIÓN ANTI-NERVIOSA LAROYENNE. FARMACIA DUREL 7, Boulevard Denain, PARIS y en todas Farmacias.

MALES DE ESTOMAGO. Cuando los órganos digestivos están enfermos... El Elixir Estomacal DE SAIZ DE CARLOS (Stomaxil) cura al 98 por 100 de los enfermos del estómago.

ENFERMEDADES NERVIOSAS. BLENORRAGIA GONORREA. ENTORPECIMIENTO DE LA VEJIGA. SANTAL SALOL LACROIX. Curación segura por los PILDORAS ANTI-NERVIOSAS DE D'ORNIER. PARIS, 15, rue La Boétie y todas Farmacias.

PASTA VIDO. Y LA DROGA. JARABE VIDO. SOLITARIA. CURACIÓN CIERTA en DOS HORAS con los GLÓBULOS SECRETAN. REMEDIO INFALIBLE Aprobado en todos los Hospitales de París. Dependre: 17, Rue Cadet, Paris.